



INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. Periodo: Mayo-Junio 2022.

De conformidad con los artículos 66 fracción XVIII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, capítulo III Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, referente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se informa que a la fecha la Comisión no cuenta con información de carácter reservada.

****Nota:** *En atención al Decreto número 327 emitido por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 11 de octubre del 2019, mediante el cual se emitió la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y que, de conformidad con los artículos 25, 26, 27, 28 y cuarto transitorio, se establece la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y la facultad del Gobernador o Gobernadora del Estado de nombrar al o la Titular de la Comisión Estatal en comento, en fecha primero de mayo del año en curso, derivado de las facultades conferidas por la normatividad aplicable, el Gobernador del Estado en turno emitió el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quedando instalada formalmente, procediendo a iniciar funciones, razón por la cual, únicamente es posible proporcionar información a partir de la fecha 01 de mayo del 2022*



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA